



# Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 080-85-IGP

LIMA, 26 DE DICIEMBRE DE 1985

VISTO, el Memorandum N° 028-AL-IGP/85 del 26 de Diciembre de 1985, dirigida a la Presidencia Ejecutiva, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, comunicando que por razones del servicio en el año 1985, sólo ha hecho uso de 15 días de su goce vacacional, quedando pendiente 15 días no gozadas, solicita su acumulación para su goce en el año 1986;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público inciso d) Art. 24° y Resolución de Presidencia N° 240-IGP/81; y,

Con la aprobación de la Presidencia Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ACUMULAR, QUINCE (15) días de vacaciones no gozadas en 1985, por razones del servicio a los 30 días que le corresponde por las vacaciones de 1986, a favor de la Dra. EVLIN AYUB GIANELLA, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal.

Regístrese y comuníquese,

*Wilches*

SyR - tv/npl.

TASIANA VILCHEZ BEDOYA  
Jefe de División de Personal